

Fecha: 17/6/2021

Ref.: MLG/lft

Asunto: Respuesta a presentación electrónica general

Dña. María Isabel Mancilla Cabello,  
Presidenta de la Sección de Arqueología  
del Ilustre Colegio Oficial de Doctores y  
Licenciados en Filosofía y Letras y en  
Ciencias de Granada, Almería y Jaén  
C/Fontiveros 42, 7°C  
18008 – Granada  
mancillacabello@gmail.com

Ha tenido entrada en este Servicio de Orientación y Atención a la Demanda de la Dirección General de Intermediación y Orientación Laboral del Servicio Andaluz de Empleo (SAE), con fecha 8 de junio de 2021, su solicitud presentada a través de Presentación Electrónica General, en la que manifiesta la disconformidad de sus colegiados y colegiadas respecto a los requisitos de titulación exigidos en las ofertas 01/2021/17422 y 01/2021/17691, que han impedido su inscripción en la misma, y por ello solicita que se amplíe el plazo de ambas convocatorias y se incorpore la titulación de Licenciatura en Humanidades a la relación de titulaciones requeridas, así como también solicita que no se incluya en estas convocatorias, dentro de las opciones de formación requerida, “titulaciones de grado que no contemplan entre sus objetivos y competencias la arqueología, tales como el Grado en Historia del Arte y el Grado en Geografía”.

A este respecto, cabría aclarar en primer lugar que existen, a nivel autonómico, tres tipos de ofertas públicas relacionadas con la arqueología:

- Ofertas singularizadas del Cuerpo Superior Facultativo, Opción Conservadoras/Conservadores de Patrimonio, Subopción Patrimonio Arqueológico (A1.2025), para las que la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública (de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior) exige, en su autorización para que el centro directivo correspondiente recurra al Servicio Andaluz de Empleo, tener como requisito formativo imprescindible una de las opciones siguientes: "Licenciatura en Geografía e Historia, Rama Arqueología / Grado en Arqueología".
- El resto de ofertas del Cuerpo Superior Facultativo, Opción Conservadoras/Conservadores de Patrimonio, Subopción Patrimonio Arqueológico (A1.2025), para cuyo acceso no se exigen

Dirección General de Intermediación  
y Orientación Laboral.  
C/ Leonardo Da Vinci n.º 19 B.  
41092. Isla de la Cartuja. Sevilla.  
Teléfono: 955 033 346. Fax: 955 693 295.  
Web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo](https://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo).

FIRMADO POR	MERCEDES LIGERO GUTIERREZ	18/06/2021	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmSZXYRFNEP7TKLET58L4GABX9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



requisitos específicos de titulación más allá de los generales establecidos en las convocatorias de pruebas selectivas para el ingreso en este Cuerpo.

- Ofertas del VI Convenio, en las que se contemplan los requisitos de acceso que aparecen en dicha norma (“Licenciatura en Historia o en Historia del Arte, especialidad en arqueología u homóloga”).

Pues bien, una vez aclarada esta distinción, hay que precisar que tanto la oferta 01/2021/17422, para la cobertura de un puesto de personal interino de este Cuerpo A1.2025 en Jaén, como la oferta 01/2021/17691, para la cobertura de dos puestos de personal interino de este Cuerpo A1.2025 en Almería, corresponden al primer subgrupo, siendo este el motivo por el cual las entidades empleadoras han requerido que para estos puestos concretos se exija como requisito formativo imprescindible "poseer Licenciatura en Geografía e Historia, Rama Arqueología / Grado en Arqueología".

Debemos recalcar que el SAE es la entidad que intermedia entre el órgano ofertante y las personas desempleadas, no decidiendo los requisitos exigibles en las ofertas que gestiona, sino que se limita a llevar a cabo dicha gestión con aquellos condicionantes establecidos por la entidad empleadora en el documento de oferta, según lo preceptuado en la normativa de aplicación en cada caso.

Por ello, no es extrapolable lo que deba exigirse en unos tipos de ofertas con respecto a los otros tipos, ya que cada clase de puesto es diferente y tiene unos requisitos de acceso distintos según la norma en cuestión que lo regule, a la que debemos atenernos.

Sentimos no poder ayudarles en este sentido, pero la titulación objeto de la consulta no se encuentra entre las exigibles para el acceso al puesto en cuestión.

Atentamente,

La Jefa del Servicio de Orientación y Atención  
a la Demanda.

FIRMADO POR	MERCEDES LIGERO GUTIERREZ	18/06/2021	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmSZXYRFNEP7TKLET58L4GABX9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	